



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 4 de julio de 1997

Número 98

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Pags.	Pags.
Subdelegación del Gobierno en Ávila... 1 a 5	Junta de Castilla y León 14 a 16
Ayuntamiento de Ávila 5 a 9	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Ministerio de Trabajo y A. Sociales 9 a 14	Juzgado de 1.ª Instancia 16

Número 2.493

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 27-06-97.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050400925209	M SERRANO	45419239	ALICANTE	08.05.97	30.000		RD 13/92	052.
050041697850	M HERNANDEZ	33489378	ELCHE	10.05.97	5.000		RD 13/92	090.1
050041767980	F LOPEZ	07537183	BARRAX	21.05.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050100740332	J MENDOZA	06560880	AREVALO	26.05.97	30.000		RDL 339/90	061.3
050100757460	A MENDOZA	70808553	AREVALO	08.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041751569	J LOPEZ	00822733	AVILA	01.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400915447	I UBEDA	06514024	AVILA	07.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050400925271	J MAYORAL	06517425	AVILA	08.05.97	40.000		RD 13/92	048.
050201007129	F NEGRETE	06527470	AVILA	12.12.96	25.000		RD 13/92	048.
050041739867	A HERRANZ	06532064	AVILA	01.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041788318	L SEGOVIA	08836887	AVILA	31.08.97	20.000		RDL 339/90	081.3
050400926196	F MAÑOSO	06543909	AVILA	19.05.97	30.000		RD 13/92	050.
050041770308	M LORENZO	06561127	AVILA	01.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050400919921	M GONZALEZ	06562254	AVILA	03.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050041769562	J DAZA	06563377	AVILA	16.05.97	15.000		RD 13/92	151.2
050041768806	M DEL OLMO	06564780	AVILA	27.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050400924084	J MARTINEZ	AV000518	BARRACO	28.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050041747141	I ALVAREZ	06555809	CABEZAS DEL POZO	19.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041745880	J DOMINGUEZ	70795400	CASTELLANOS ZAPARDIE	28.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041745879	J DOMINGUEZ	70795400	CASTELLANOS ZAPARDIE	28.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041752460	J CRISTINO	50679467	LA ADRADA	10.05.97	10.000		LEY30/1995	
050041695372	M JIMENEZ	06536273	LA COLILLA	24.03.97	15.000		RD 13/92	167.
050400915927	E PATO	06500680	NAVALOSA	09.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050041750620	A JIMENEZ	08941750	PIEDRALAVES	29.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041750450	F GONZALEZ	06509719	RIVILLA DE BARAJAS	07.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400923330	S DEULOFEU	46052051	BARCELONA	23.04.97	30.000		RD 13/92	050.
050041679524	C RAMOS	37691484	L HOSPITALET DE LLOB	06.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041768120	J RODRIGUEZ	76357666	CORISTANCO	15.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041744796	J MORALES	33313154	CORUÑA A	18.04.97	10.000		RD 13/92	018.2
050400920819	J KELTER	31222042	ROTA	09.04.97	30.000		RD 13/92	048.
050041739569	A DIAZ	28940618	CORIA	21.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041719017	H ABRAHIM	33515519	TORREJON DEL REY	14.05.97	15.000		RD 13/92	167.
050400895606	A BARRERA	09756307	LEON	24.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050041739417	R GONZALEZ	T0000474	ALCORCON	09.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041739429	R GONZALEZ	T0000474	ALCORCON	09.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400925507	J PLAZA	05369764	ALCORCON	11.05.97	50.000	1	RD 13/92	048.
050041747323	F BUITRAGO	08036410	ALCORCON	16.05.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050041765880	A RUIZ	11821227	ARGANDA	05.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041765404	F YAGUE	51647043	CARABAÑA	03.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041751570	J GOMEZ	50413090	COLLADO VILLALBA	01.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041742933	A DE LA FUENTE	51384286	COLLADO VILLALBA	31.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050041742982	J SANCHEZ	04141940	FUENLABRADA	03.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041721530	M HUELIN	00800131	LAS ROZAS DE MADRID	06.02.97	20.000		RD 13/92	087.1C
050041737639	F GONZALEZ	00810259	LAS ROZAS DE MADRID	10.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400909101	J CASAS	07806051	LAS ROZAS DE MADRID	15.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050041743688	R CALVO	31422902	LAS ROZAS DE MADRID	19.04.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050400925027	M LOZANO	50451901	LAS ROZAS DE MADRID	07.05.97	20.000		RD 13/92	048.
050041735850	J COZAR	52371502	LEGANES	01.04.97	8.000		RDL 339/90	061.1
050041736880	INGENIERIA DE LOS RECURSOS	A78884053	MADRID	10.04.97	155.000		LEY30/1995	
050041757730	J GOMEZ	00073456	MADRID	13.04.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050400918850	R RODRIGUEZ	00638336	MADRID	25.03.97	20.000		RD 13/92	052.
050041746434	M LLORENS	00645389	MADRID	18.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041744887	J GARCIA	00664320	MADRID	08.05.97	15.000		RD 13/92	100.2
050400925830	F BLANCO	00684356	MADRID	15.05.97	20.000		RD 13/92	052.
050400920777	F APARICIO	00792352	MADRID	09.04.97	30.000		RD 13/92	050.
050400915514	M ZAMORANO	00830825	MADRID	07.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050041769148	A MARIN	00833197	MADRID	14.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041766718	C ESCOLAR	01184986	MADRID	19.05.97	15.000		RD 13/92	167.
050400925659	J PEREZ	01265173	MADRID	14.05.97	20.000		RD 13/92	052.
050041714834	P CUEVAS	01345880	MADRID	29.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400914250	R MANJARRES	01367805	MADRID	28.02.97	30.000		RD 13/92	050.
050400918400	J PARADELA	01379005	MADRID	23.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050400917936	A ARMADA	01395905	MADRID	23.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050100737072	A GARCIA	01459532	MADRID	22.03.97	15.000		RD 13/92	154.
050041737366	A DEL CASTILLO	02053381	MADRID	11.04.97	155.000		LEY30/1995	
050400928083	R ARIAS	02190663	MADRID	17.05.97	30.000		RD 13/92	048.
050041767383	S MOLINA	02532581	MADRID	18.05.97	8.000		RD 13/92	020.1
050041718360	E AGUADO	02535374	MADRID	18.05.97	16.000		RD 13/92	102.1
050041741588	M SANCHEZ	02615490	MADRID	14.03.97	26.000		RD 13/92	048.
050041752630	A RINCON	05638823	MADRID	14.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041697058	F GONZALEZ DE HEREDIA	06522591	MADRID	27.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041744966	R SANCHEZ	06541469	MADRID	18.05.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
050041746823	R SANCHEZ	06541469	MADRID	18.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041744954	R SANCHEZ	06541469	MADRID	18.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050100750337	J JIMENEZ	06549938	MADRID	22.02.97	15.000		RD 13/92	118.1
050400925969	J DE MIGUEL	07783848	MADRID	16.05.97	20.000		RD 13/92	048.
050400926020	R GARCIA	09295634	MADRID	17.05.97	20.000		RD 13/92	048.
050100724934	F JUAREZ	11835153	MADRID	29.03.97	15.000		RD 13/92	154.
050400926070	J SAEZ	15248628	MADRID	17.05.97	40.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041768570	A DELGADO	31320904	MADRID	15.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400922567	A BLANCO	33158812	MADRID	17.04.97	40.000		RD 13/92	048.
050100638082	D GARCIA	50096318	MADRID	02.05.97	15.000		RD 13/92	154.
050041751260	D MARISCAL	50122439	MADRID	25.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050400925921	A LEAL	50414101	MADRID	16.05.97	30.000		RD 13/92	048.
050041767140	F CARRALON	50723189	MADRID	12.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050100753910	J BENITO	50735202	MADRID	22.02.97	15.000		RD 13/92	090.1
050100715787	S VILA	50743315	MADRID	13.04.97	10.000		LEY30/1995	
050041737743	M PINA	50850150	MADRID	24.04.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041751405	L CORTES	51331896	MADRID	15.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041737354	N OROZCO	51426974	MADRID	11.04.97	130.000		LEY30/1995	
050100737140	J BUSTOS	51582806	MADRID	26.03.97	15.000		RD 13/92	154.
050041786845	P PEREZ	51643212	MADRID	26.05.97	10.000		LEY30/1995	
050041771453	J FUENTES	51901388	MADRID	21.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041744917	P DE ROBLES	51958819	MADRID	14.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041752562	S TOSCA	73347020	MADRID	07.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041735862	N BARBEITOS	76912052	MADRID	02.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041739909	J JIMENEZ	06577411	ALARCON	17.05.97	35.000		RD 13/92	084.3
050041749320	A RIVAS	50934454	MEJORADA DEL CAMPO	19.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050041737287	M BUITRAGO	08937246	MOSTOLES	06.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400920820	O HERNANDEZ	08947814	MOSTOLES	09.04.97	25.000		RD 13/92	048.
050041758229	F LOPEZ	51610496	MOSTOLES	10.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400925465	A ENCINAR	00547750	MADRID	11.05.97	20.000		RD 13/92	048.
050041679690	A VENTURA	51874404	PEZUELA DE TORRES	06.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041747050	M GARCIA	52092406	SAN LORENZO ESCORIAL	10.05.97	10.000		LEY30/1995	
050100737217	J DESCALZO	00670570	VILLA DEL PRADO	28.03.97	15.000		RD 13/92	154.
050100753028	A PIZARRO	08038095	VILLA DEL PRADO	04.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041766524	A POSTIGO	33371085	MALAGA	24.04.97	10.000		LEY30/1995	
050400917250	O ARROYO	27470629	MURCIA	17.03.97	50.000		RD 13/92	052.
050400898243	B PALACIOS	10754815	GIJON	21.05.97	30.000		RD 13/92	048.
050041780340	A FERNANDEZ	11415830	LLAMAS GRADO	19.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400925088	O SERANTES	35448671	RIBADUMIA	08.05.97	40.000		RD 13/92	048.
050400925490	J PARADA	36032271	VIGO	11.05.97	40.000		RD 13/92	048.
050041726484	M DEHESA	14539478	TORREAVEGA	05.02.97	115.000		D121190	198.H
050100763290	A JIMENEZ	70981889	CIUDAD RODRIGO	24.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041717902	J MARTIN	07850920	SALAMANCA	24.04.97	15.000		RD 13/92	167.
050400925878	F JAEN	07861044	SALAMANCA	15.05.97	20.000		RD 13/92	050.
050400926342	J VEGA	07953440	SALAMANCA	20.05.97	30.000		RD 13/92	052.
050041759878	R CABO	07961000	SALAMANCA	13.04.97	15.000		RD 13/92	167.
050041766421	F DIAZ	10883817	CASTILLEJA-CUESTA	17.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041695414	M CARRASCO	03816009	ILLESCAS	20.05.97	15.000		RD 13/92	100.2
050041736179	A PLAZA	04176571	TALAVERA DE LA REINA	13.04.97	135.000		LEY30/1995	
050041769537	L PRIETO	72116612	TALAVERA DE LA REINA	16.05.97	10.000		RD 13/92	029.1
050400926202	M TAPIA	03814853	TOLEDO	19.05.97	20.000		RD 13/92	050.
050041753438	J GONZALEZ	03851677	TOLEDO	29.05.97	10.000		LEY30/1995	
050041747918	J GOMEZ	06539977	TOLEDO	14.03.97	15.000		RDL 339/90	067.4
050041767930	T FERNANDEZ	03831253	TORRIJOS	13.05.97	10.000		LEY30/1995	
050400916075	G FERNANDEZ	07845431	TORRIJOS	10.03.97	40.000		RD 13/92	048.
050041543262	J MARTIN	01177628	YELES	18.03.97	10.000		RDL 339/90	061.1
059201007241	G ALVAREZ	12151258	VALLADOLID	04.03.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050041743202	E FERNANDEZ	12373042	VALLADOLID	20.05.97	10.000		RD 13/92	018.1
050400925416	I PANGUA	16237816	VITORIA GASTEIZ	10.05.97	30.000		RD 13/92	050.
050041712618	A LANZAN	17784400	BORJA	03.03.97	15.000		RD 13/92	014.2
050400925120	A SANTOLARIA	17833601	ZARAGOZA	08.05.97	30.000		RD 13/92	052.
050041746586	A HERRERO	45684342	BENAVENTE	15.05.97	15.000		RD 13/92	117.1

Número 2.494

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285. de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o

proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 27-06-97

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050100727522	F PABLOS	04148108	ARENAS DE SAN PEDRO	03.05.97	15.000		RD 13/92	152.
050100727510	F PABLOS	04148108	ARENAS DE SAN PEDRO	03.05.97	15.000		RD 13/92	152.
050100677476	M GARCIA	04167066	ARENAS DE SAN PEDRO	23.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041747219	A MENDOZA	70804980	AREVALO	01.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041780508	A MENDOZA	70808553	AREVALO	01.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041717630	J HERNANDEZ	02209867	AVILA	24.05.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050100738155	J MONTESINO	04185098	AVILA	23.05.97	20.000		RD 13/92	129.2F
050400922622	M ORTEGA	06527966	AVILA	17.04.97	30.000		RD 13/92	048.
050100737497	M RODRIGO	06532037	AVILA	21.04.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050100738179	M ESTEVEZ	06584788	AVILA	31.05.97	20.000		RD 13/92	129.2F
050100737898	D DE BLAS	70806875	AVILA	03.06.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041766100	T MAGANTO	06563444	NAVAS DEL MARQUES	10.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041787539	J REDONDO	06543475	BARRACO	30.05.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041770114	J ARROYO	06562424	BARRACO	01.06.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041786833	J MARTIN	70798134	BOHOYO	26.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041768211	J MARTIN	70798134	BOHOYO	26.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041751727	P SAEZ	01117611	CANDELEDA	20.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041754832	P BLAZQUEZ	06495773	CANDELEDA	03.06.97	37.500		RDL 339/90	061.4
050400899223	C LOPEZ	06564848	CANTIVEROS	03.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050100711794	P SIERRA	01781310	LA ADRADA	01.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041753888	A JIMENEZ	08941750	PIEDRALAVES	02.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041775537	A JIMENEZ	08941750	PIEDRALAVES	02.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041775549	A JIMENEZ	08941750	PIEDRALAVES	02.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041746690	M OLIVE	39301403	SAN SALVADOR G	29.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050400931660	J HERRERO	13085955	BURGOS	06.06.97	40.000		RD 13/92	048.
050041743433	R MOYA	06214874	ARGAMASILLA DE ALBA	15.04.97	10.000		RDL 339/90	061.1
050041747451	F HERNANDEZ	03102469	AZUQUECA DE HENARES	29.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400930102	A RODRIGUEZ	08990580	ALCALA DE HENARES	28.05.97	30.000		RD 13/92	052.
050041744723	TRANSERRANO S A	A78966686	ALCOBENDAS	09.05.97	15.000		RDL 339/90	061.1
050400931180	E BOYERO	12872032	ALCORCON	03.06.97	20.000		RD 13/92	052.
050100748380	F MARTINEZ	70024938	ALGETE	19.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100748379	F MARTINEZ	70024938	ALGETE	19.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400930308	J DE FRANCISCO	52363962	LAS ROZAS DE MADRID	29.05.97	30.000		RD 13/92	052.
050041786377	M QUEVEDO	51952645	LEGANES	04.06.97	0		LEY30/1995	
059041714854	GUARDIOLADA SA	A08750721	MADRID	17.06.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050100711782	INFICO MEDICAL S A	A78756277	MADRID	31.05.97	15.000		RDL 339/90	061.1
050201027402	G REAL	00460232	MADRID	05.06.97	20.000		RD 13/92	052.
050100735907	A SEQUERA	00793226	MADRID	13.04.97	15.000		RD 13/92	154.
050041785804	A FERNANDEZ	01035264	MADRID	03.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400930990	B VILORIA	02521396	MADRID	03.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050201027414	M CABALLERO	05353533	MADRID	07.06.97	20.000		RD 13/92	052.
050400930722	J IPARRAGUIRRE	06493815	MADRID	31.05.97	20.000		RD 13/92	048.
050041752008	M TOLOSA	08631136	MADRID	24.05.97	0		LEY30/1995	
050201027440	F TOLA	11624208	MADRID	07.06.97	30.000		RD 13/92	052.
050400931404	M GARCIA	38395114	MADRID	05.06.97	40.000		RD 13/92	048.
050041770904	B-SALAZAR	50004710	MADRID	02.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041746677	A GARCIA	50950300	MADRID	28.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041747438	A GARCIA	50950300	MADRID	28.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041775793	O PLANELLA	51383001	MADRID	01.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041775781	O PLANELLA	51383001	MADRID	01.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041753487	A MARIN	51386246	MADRID	03.06.97	0		LEY30/1995	
050041786602	C SAN MILLAN	51578999	MADRID	31.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041786924	S MARTINEZ	51863006	MADRID	02.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041782268	I PEREZ	70798801	MADRID	01.06.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
050100714620	J NOGALES	05245418	MOSTOLES	24.05.97	16.000		RD 13/92	074.1
050041775562	L GARCIA	05255338	PARLA	02.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041754157	F VAQUERO	00668204	SAN SEBASTIAN REYES	30.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041775525	F VAQUERO	00668204	SAN SEBASTIAN REYES	30.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041754110	T GIL	08976603	TORREJON DE ARDOZ	18.05.97	0		LEY30/1995	
050201027300	A FUENTE	10641365	GIJON	27.05.97	30.000		RD 13/92	048.
059201007484	AURELIO SANTAS S L	B32018327	ORENSE	09.06.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050201027451	A CARPIO	07933631	SALAMANCA	07.06.97	30.000		RD 13/92	052.
050400930229	E RODRIGUEZ	28005484	SANLUCAR LA MAYOR	28.05.97	39.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050100736079	L CARAPETO	04197336	TALAVERA DE LA REINA	28.03.97	35.000		RD 13/92	091.2
050041782049	P SCHIEBEL	X0615573R	VALENCIA	01.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050400930710	R PEREZ	00806849	VALENCIA	31.05.97	20.000		RD 13/92	048.
050400931829	J VEGA	12233398	VALLADOLID	06.06.97	20.000		RD 13/92	048.
050041719595	E ROSA	11731110	ZAMORA	03.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3

Número 2.354

Excmo. Ayuntamiento de Avila**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.4 del R.D. 636/1993 de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se hace saber que las empresas que a continuación se citan se han adherido al Sistema Arbitral de Consumo a nivel Municipal, por lo que se les otorga el distintivo de adhesión.

1.-LENCERÍA MAYCA.	LENCERÍA CORSETERÍA
2.-ABINMA S.L.	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CALEFACIÓN
3.-RIMARSIN. S.L.	FONTANERIA Y CALEFACIÓN
4.-DON OCTANO S.A.	ESTACIÓN SERVICIO
5.-ORTOPEDIA SAN ROQUE.	ORTOPEDIA
6.-GARCÍA BLAZQUEZ Y MORENO S.L.	ISOTERMOS, CARROCERÍAS, AISLAMIENTOS
7.-VALENTÍN MUÑOZ JIMÉNEZ.	CHAPA Y PINTURA
8.-SAMUEL VILLACASTÍN S.L.	CHAPA Y PINTURA
9.-AUTOMÓVILES CERVERA S.A.	VENTA Y REPARACIÓN AUTOMOVILES
10.-SEVERIANO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	CHAPA Y PINTURA
11.-AMALIO MENESES MARÍA	VENTA Y REPARACIÓN DE VEHICULOS
12.-MANUEL BLÁZQUEZ GONZÁLEZ	CHAPA Y PINTURA
13.-JESÚS MUÑOZ MUÑOZ	TALLER MECANICO
14.- AUTOS GARCÍA MORENO S.L.	TALLER DE REPARACIÓN
15.-TRÉBOL MOTOR SPORT. S.A.	VENTA REPARACION Y ALQUILER DE VEHICULOS
16.-CATYMSA.	VENTA Y REPARACIÓN DE VEHICULOS
17.-TALLERES MARTÍN SAN GIL C.B.	TALLER DE REPARACIÓN DE VEHICULOS
18.-AUTO ADAJA C.B.	TALLER DE REPARACIÓN DE VEHICULOS
19.-MARSAN C.B.	TALLER DE REPARACIÓN DE ELECTRICIDAD
20.-TALLERES GUILLERMO C.B.	TALLER DE REPARACIÓN DE VEHICULOS
21.-JUAN SANTO TOMAS CASILLAS	TALLER DE REPARACIÓN DE VEHICULOS
22.-HERMANOS GRANDE C.B.-	TALLER MECANICO DE VEHICULOS

23.-MIGUEL ÁNGEL MAESTRO ALONSO	TALLER MECANICO
24.- FRANCISCO JIMENEZ MARTÍN.	TALLER DE REPARACIÓN DE VEHICULOS
25.-MÁXIMO DEL DEDO GÓMEZ	TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMOVILES
26.-JESÚS CASILLAS GARCÍA	TALLER DE REPARACIÓN DE VEHICULOS
27.- CARLOS SAEZ JIMÉNEZ	TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMOVILES
28.-FLORENCIO AJATES GARCÍA.	TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMOVILES
29.-JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA C.B.	TALLER DE REPARACION DE AUTOMOVILES
30.-JESÚS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	TALLER DE CHAPA Y PINTURA
31.- ANTONIO JIMÉNEZ SAEZ	TALLER DE REPARACION DE AUTOMOVILES
32.- IMPRENTA MARCAM	IMPRENTA
33.- CERRAJERÍA BERMAR	FABRICACION DE VENTANAS
34.- CUAKERO	BOMBONERÍA - FRUTOS SECOS

Avila a 13 de junio de 1997.

El Teniente Alcalde, *Diego Lora Pagola.*

— ooo —

Número 2.385

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Se publica el presente anuncio a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, por las causas y de conformidad con lo previsto en los apartados 2 y 4 del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y apartado 6 del art. 103 del Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, las liquidaciones practicadas por los servicios económicos de esta corporación.

A efectos del computo de plazos para efectuar el ingreso o interponer recursos, se tomarán como fecha de notificación la de ésta publicación en el B.O.P. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio del contribuyente.

PLAZOS DE INGRESO.-

(artículo 20 R.D. 1.684/90).

A) Si se publica el anuncio antes del día 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

B) Si se publica el anuncio desde el día 16 hasta el día último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Para los precios públicos, el plazo de ingreso en voluntaria será de seis meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

RECLAMACIONES.-

Contra el presente anuncio, podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de éste en el B.O.P.

PRECIO PÚBLICO POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON VALLAS, MATERIALES U OTROS ELEMENTOS ANALOGOS, INCLUSO ALTERACIONES O SUPRESIONES DEL TRÁFICO:

235/96	CONSTRUCCIONES RUGESE, S.L.	CL DR. JESÚS GALÁN, 55	9.910
262/96	CONSTRUCC. Y PROMOCIONES DOMPABLOS	CL EL BARRACO, 5	27.900
276/97	M. LUISA DUBOIS GOULAR	CL TOMÁS LUIS DE VICTORIA, 5	3.640

TASA POR SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y OTROS ANALOGOS

133/96	JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ TORRALBA	PADIERNOS -ÁVILA-	12.970
1/97	SANTIAGO GUTIÉRREZ LOPEZ Y MARIANO ANTONIO MUÑOYERRO	SINLABAJOS -ÁVILA-	37.160

Ávila, 10 de junio de 1997.

El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda. P.D. (22.06.95) El Tte. Alcalde Delegado, *Félix Olmedo Rodríguez*.

EXPDTE.	NOMBRE	DOMICILIO	IMPOTE
IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS			
805/96	ANGEL FRANCISCO SÁNCHEZ LOSADA	CL CAPITÁN PEÑAS, 16	52.105
2/97	JOVICAL, S.L.	CL SAN JUAN DE LA CRUZ, 8 -MADRID-	6.705
29/97	ADORACIÓN GONZÁLEZ GARCÍA	TRAV. DE TORDESILLAS, 27	45.431
31/97	MANUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	CL SOLIS, 7	110.55
55/97	NICOLÁS ÁLVAREZ ÁLVAREZ	CL PEDRO MASAVEU, 1 -OVIEDO/ASTURIAS-	135.810
58/97	MAGDALENA ZORNOZA PINILLA	CL ENCARNACIÓN, 5	10.824
88/97	ANTONIO J. BARREIRO LUCAS	AV JOSÉ ANTONIO, 15	232.203
131/97	M. ISABEL HERRERO GARCÍA	CL MOLINO DEL CUBO, 1	42.068
162/97	FILADELFIO SALICIO HERNÁNDEZ	BAJADA D. ALONSO, 5	9.963
182/97	VALENTÍN JIMÉNEZ MARTÍN	CL TOBOSO, 4	112.566
183/97	EULOGIA LAGO HERNÁNDEZ	CL AJATES, 27	23.894
202/97	CONSTRUCCIONES RODRI, S.A.	CL CONDE DUQUE, 28 -MADRID-	6.259
205/97	CONSTRUCCIONES RODRI, S.A.	CL CONDE DUQUE, 28 -MADRID-	4.368
213/97	JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ ASLAIN	PS. ENCARNACIÓN, 3, CHALET, 3	85.827
226/97	JUAN A. JUÁREZ MARTÍN	CL VIRGEN DE LA PORTERÍA, 23	2.981
228/97	JOSÉ MARÍA RANILLA DE LA CRUZ	AV. JUAN PABLO II, 1	41.623
242/97	TOMÁS GARCÍA BLÁZQUEZ	CL SORIA, 24	2.319
253/97	MANUEL HERNÁNDEZ ROJO	CL ALFONSO DE MONTALVO, 9	91.360
261/97	IRENE GÓMEZ TOMÉ	AV. 18 DE JULIO, 34	29.113
266/97	M. CARMEN HERRÁEZ HERRÁEZ	CL LOGROÑO, 14	80.262
269/97	M. SONSOLES GÓMEZ JIMÉNEZ	CL SIMANCAS, 20	87.754
270/97	JOSÉ PÉREZ ESTEVEZ	CL ALFEREZ PROVISINAL, 21	5.800
275/97	M. VICTORIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	CL AJATES, 7	19.371
284/97	LUCIANO DE LA PAZ JIMÉNEZ	CL LOGROÑO, 16	99.050
299/97	ANGEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ	CL DR. JESÚS GALÁN, 38	4.162
304/97	GAUDENCIA MAYORAL JIMENO	CL DEAN CASTOR ROBLEDO, 5	72.464
305/97	JESÚS MARÍA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	TESO HOSPITAL VIEJO, 21	16.894
312/97	BASILIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	CL ZARAGOZA, 11	20.710
319/97	JOSÉ L. JIMÉNEZ DEL POZO	CL PINTOR CHICHARRO, 8	22.061
332/97	M. BEGOÑA RODRIGO QUINTAS	CL LOGROÑO, 2	36.048
336/97	M. BEGOÑA PASCUAL HERRANZ	CL SANTA FE, 9	965
347/97	BENITA NIETO JIMÉNEZ	CL GRAN CAPITÁN, 5	45.503
362/97	ISIDRO HERNÁNDEZ GARCÍA	CL VICENTA MANZANERO, 13	42.490
408/97	PEDRO MARTÍN ESQUILAS	CL CUARTEL DE LA MONTAÑA, 1	69.368
410/97	EMILIO HERNANDO LÓPEZ	CL ANTONIO ALZAGA, 68 -SANTURCE/VIZCAYA-	66.402
411/97	ANTOLIN PACHO SANDOVAL	ONÉSIMO REDONDO, 1	1.183

EXPDTE. NOMBRE

DOMICILIO

IMPOTE

PRECIO PÚBLICO POR PUESTOS DE VENTA EN TERRENOS DE USO PÚBLICO

-----	ANDRÉS LÓPEZ MAHILLO	CL BILBAO, 29 BAJÓ	17.500
-----	JOSÉ LUIS LÓPEZ BERNAL	TRAV. SAN CRISTÓBAL, 5	10.000
-----	JOSÉ LUIS LÓPEZ BERNAL	TRAV. SAN CRISTÓBAL, 5	4.300

TASA M.RECOGIDA DE BASURAS

Nº LQ	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCION	D.N.I.	PERIODO	IMPORTE
2/97	OSCAR ALDEA VEGA	RAFAELA DE ANTONIO 2-3-1	6.562.740N	2º SEM/96	2.474
3/97	INMACULADA ALONSO BLAZQUEZ	PZA EJERCITO 7-3-BAJO-B	2.514.357C	2º SEM/96	2.474
4/97	CELESTINO ALONSO MARTINEZ	BJDA BERROCALES 11-ATICO A	4145483D	2º SEM/96	2.474
6/97	ANGELITA ALVAREZ MANGERO	AVDA MADRID 24-2º-IZDA	6.506.189H	2º SEM/96	2.474
7/97	JOSE ALVAREZ RIOS	FRANCISCO GALLEGO 40-2º-2	6.493.547A	4º TRIM/96	1.237
8/97	Mª OLGA AMAYAS MARTINEZ	PZA EJERCITO 7-3-1-C	16790306	2º SEM/96	2.474
9/97	JESUS Mª BENITO GARCIA	AVDA DE MADRID 62	6.532.856M	2º SEM/96	2.474
11/97	JOSE LUIS ARRIBAS LOPEZ	AVDA JUVENTUD 14-B	6.545.001Y	2º SEM/96	2.474
13/97	JULIA ARRIBAS PEREZ	AVDA J.PABLO II-22-3-1-B	6.570.967M	4º TRI/96	1.237
16/97	JOSE ANTONIO BARRERO JARA	C/ VALLADOLID 40-3-2	6570455E	2º SEM/96	2.474
19/97	Mª ELENA BLANCO CALVO	JUAN PABLO II-22-1-4-5-B	6559465A	2º SEM/96	2.474
24/97	FELICIANO BLAZQUEZ SANCHEZ	CORDEL MORUCHAS	6467241D	2º SEM/96	2.474
28/97	HILARIO BERMEJO GARRIDO	STA M.CABEZA 5-CHA.21	6552811L	2º SEM/96	2.474
30/97	BLAS BRAGADO LASTRAS	PALENCIA 23	6453380H	2º SEM/96	2.474
35/97	Mª CARMEN CALLEJA SUBIRAN	FRANCISCO GALLEGO 40-3º-S	15955459Z	4º TRI/96	1.237
36/97	JUAN MANUEL CAMPO CALLEJA	PZA EJERCITO 7-3-B-B	13775730H	4º TRI/96	1.237
37/97	TERESA J.CASABELLA GARCIA	PS.SAN ROQUE 26-5-A	40956321Z	2º SEM/96	2.474
43/97	FERNANDO L.CERMEÑO GILES	PZA EJERCITO 7-2-BAJO-B	6528169	2º SEM/96	2.474
46/97	FCO JAVIER CORONADO PONTIJAS	-CARDENAL CISNEROS 16-3-A	7865172T	4º TRI/96	1.237
50/97	VICENTE CHOYA ARANGUEREN	PZA EJERCITO 7-1-1º-B	14536623W	2º SEM/96	2.474
52/97	CONCEPCION I.DAVIA CABRERA	M.BENAVITES 2-2-2	7822636Z	4º TRIM/96	1.237
53/97	MODESTO DEGANO MARTIN	SORIA 22-2-3	6480053X	2º SEM/96	2.474
54/97	SALVADOR DELGADO GARCIA	PZA RASTRO 2-3-4	6530184R	2º SEM/96	2.474
58/97	Mª FE DOMINGUEZ MANSO	P.SAN ROQUE 17-3-IZDA	70778995Z	2º SEM/96	2.474
66/97	JUAN LUIS FERNANDEZ FDEZ	LA PAZ 20	6551819-Q	2º SEM/96	2.474
68/97	ANGEL FERNANDEZ JIMENEZ	RAFAELA ANTONIO 24-6-1º	6502001Q	2º SEM/96	2.474
72/97	TOMAS FERNANDEZ MARTIN	TOMAS FERNANDEZ MARTIN	13861938E	4º TRI/96	1.237
97/96	MARCELINO GIL MARTIN	FONTIVEROS 23-3º-3	70795151R	2º SEM/96	2.474
103/97	JOSE MANUEL GOMEZ MARTIN	AV.JUVENTUD 12	6561022L	2º SEM/96	2.474
104/97	JOSE I.GONZALEZ CORVO	VALLE CORNEJA 18-2-4	51381452G	2º SEM/96	2.474
107/97	MILAGROS GONZALEZ GARCIA	AVDA 18 JULIO 28	6556881H	2º SEM/96	2.474
113/97	Mª ANGELES GUTIERREZ FDEZ	PZA EJERCITO 7-2	6568227W	2º SEM/96	2.474
114/97	Mª SONSOLES GUTIERREZ FDEZ	VALLADOLID 22-3	6559578R	4º TRIM/96	1.237
115/97	Mª ISABEL GUZMAN GONZALEZ	NTRA SR.SONSOLES 93-6-4	70804513W	4º TRIM/96	1.237
117/97	RICARDO HERNANDEZ CENALMOR	EMILIANO BERNABE 20-4-IZ	6472789Z	2º SEM/96	2.474
118/97	GABRIEL HERNANDEZ GARCIA	PS.D.CARMELO 18-5-C	6535574D	2º SEM/96	2.474
125/97	AGUSTIN HDEZ GUTIERREZ	AV.JUAN PABLO II-22-2-2-A	6545481A	4º TRI/96	1.237
126/97	ANASTASIO HERNANDEZ JIMENEZ	MOLINO DEL CUBO 1º	65099997P	4º TRI/96	1.237
128/97	MARIO HERMOSA MANZANAS	PZA EJERCITO 7-1-D	33400113	2º SEM/96	2.474
129/97	ALVARO HERNANDEZ MUÑOZ	E.BERNABE 6-2	6568184M	4º TRI/96	1.237
131/97	Mª PILAR HERRAEZ FRAILE	VALLADOLID 22-2º-1	2323719C	4º TRI/96	1.237
133/97	JUAN HERRERO JIMENEZ	MARTIN CARRAMOLINO 4	6446883Y	4º TRI/96	1.237
134/97	PABLO IRANZO MARTIN	ONESIMO REDONDO 5-3	6536031Y	4º TRI/96	1.237
135/97	HERMINIO JIMENEZ BLAZQUEZ	MADRIGAL A.TORRES 20-3	6566465B	2º SEM/96	2.474
138/97	ANUNCIACION JIMENEZ FERRERO	PZA EJERCITO 2-3-B	6546015P	2º SEM/96	2.474
139/97	CARLOS JIMENEZ ARAUJO	PARAMERA 4 URB.HERVE.	6509615V	4º TRI/96	1.237
140/97	JUAN JAVIER GLEZ GLEZ	AV.J.PABLO 22-3-1-B	6570705L	4º TRI/96	1.237
145/97	MIGUEL ANGEL JIMENEZ MUÑOZ	C.MENDEZ VIGO 14-2-1	6543586V	4º TRI/96	1.237
147/97	Mª PALOMA JIMENEZ ORTIZ	CINCO VILLAS 6-3º-2	6547921M	2º SEM/96	2.474
150/97	JOSE ANGEL JIMENEZ VEGA	AV.JUVENTUD 14-B-1-A	6563335D	4º TRI/96	1.237
154/97	ANA Mª LAVIÑA RODRIGUEZ	PZA EJERCITO 7-2-4-B	10560378C	2º SEM/96	2.474
157/97	JULIA LOPEZ GALAN	PZA EJERCITO 7-3-1-A	6538477Z	2º SEM/96	2.474
165/97	Mª LUISA LOSADA LOSADA	AV.J.ANTONIO 19-P-2-3-C	6346824C	2º SEM/96	2.474
171/97	LUISA MARTIN CASILLAS	STO DOMINGO 14-2-2-IZDA	6514314R	2º SEM/96	2.474
178/97	Mª ROSARIO MARTIN JAEN	AV.J.PABLO II-22-11-5º-C	6554449R	2º SEM/96	2.474
180/97	Mª TERESA MARTIN JIMENEZ	CTRA BURGONDO 5	6536272V	2º SEM/96	2.474
184/97	PATRICIA MARTIN PARRA	LA PAZ 4-3-5	6577340F	2º SEM/96	2.474
191/97	LUIS FELIPE MASIA PEREZ	PASEO S.ROQUE 23-2º-D	50277315M	2º SEM/96	2.474
198/97	ALBERTO MORCILLO MUÑOZ	AVDA.JUAN PABLO II-22-4-2	6559654P	2º SEM/96	2.474
200/97	MATILDE MORENO PEREZ	P.ENCARNACION 8	6386647H	2º SEM/96	2.474
205/97	FCO JAVIER MUÑOZ BAYON	EM.BERNABE 15-BAJO-DCHA	6572731K	4º TRI/96	1.237
207/97	MANUEL MUÑOZ MARTIN	ZARAGOZA 7-3º-A	6540326T	4º TRIM/96	1.237

Nº LQ	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCION	D.N.I.	PERIODO	IMPORTE
210/97	BENJAMIN NIETO ARRIBAS	TORDEILLAS 32	6536975F	2º SEM/96	2.474
213/97	LUIS ENRIQUE ORTEGA ARNANZ	S.JUAN CRUZ 10-2-A	13122937B	2º SEM/96	2.474
215/97	JOSE ANTONIO MONTERO BLANCO	LOS MOLINOS 4-2-4	6563858A	4º TRI/96	1.237
219/97	SANTIAGO PLAZA STO TOMAS	AV.JUAN PABLO II-22-P-4-A	6520027X	4º TRI/96	1.237
222/97	PABLO REINOSO LEON	ONESIMO REDONDO 1-2-1º	120979E	4º TRI/96	1.237
225/97	JULIA RODRIGUEZ GARCIA	S.JUAN CRUZ 20	6350283Y	2º SEM/96	2.474
228/97	JUAN FRANCISCO ROJAS RUIZ	CAPITAN PEÑAS 16-BAJO-2	6155977P	4º TRI/96	2.474
243/97	FCO J.SANCHEZ RODRIGUEZ	M.BENAVITES 2-2-2ºB	6563523J	4º TRI/96	1.237
247/97	MARCELINO SARABIA CABERO	REINA ISABEL 1-4-DCHA	7330410B	4º TRI/96	1.237
254/97	Mª PILAR SERRANO FLORES	RUFINO MARTIN 5-1-IZDA	6563694T	2º SEM/96	1.237
258/97	FERNANDO SIERRA GARCIA	REYES CATOLICOS 31-3º	806361G	2º SEM/96	2.474
265/97	FRANCISCO TENRERO HERRAEZ	RUFINO MARTIN 2º-C	6584332F	4º TRI/96	1.237
278/97	Mª SAGRARIO ZALDIVAR SIERRA	BJDA PEREGRINO 5-BAJO-A	16516265B	2º SEM/96	2.474
279/97	FELIPE ZAZO GOMEZ	VIRREINA Mª DAVILA 4-4-D	6478334Q	4º TRI/96	1.237
291/97	ASODIAL, S.A.	CUARTEL MONTAÑA 9	A45028594	2º SEM/96	100.000
323/97	MARIA VAQUERO MONTESANO	CTRA PIEDRAHITA-BARCO	6506604L	2º SEM/96	18.815
340/97	UDAD MANTENIMIENT.OCUPACION	HERVENCIAJAS BAJAS PAR.119	A79836359	2º SEM/96	9.407
341/97	LUISA MARTINEZ CASTILLO	ESTRADA 2-1-6	X1460373B	2º SEM/96	9.407
351/97	Mª ANGELES GOMEZ SANCHEZ	ESTRADA 10	1623202T	2º SEM/96	9.407
377/97	NEVITA CB	AVDA PORTUGAL 7	E0514137	2º SEM/96	18.815
384/97	VIAJES ROCAMAR SL	AVDA PORTUGAL 25	B81115073	2º SEM/96	9.407
391/97	MARTA Mª DIAZ LORENTE	AVDA JOSE ANTONIO 20	4188094R	2º SEM/96	9.000
398/97	CARMEN JIMENEZ ORTIZ	PUENTE ADAJA 11	6527917B	2º SEM/96	9.000
399/97	IGNACIO JIMENEZ S.SEGUNDO	PZA STA TERESA 5	6535456Y	2º SEM/96	9.000
427/97	EVA NIEVES S.SEGUNDO CAMPO	DOMINGO BANEZ 6	6578124D	2º SEM/96	9.000
441/97	AGUSTIN DE DIEGO ISASA	DUQUE DE ALBA 22	367136X	2º SEM/96	9.000
446/97	LUIS GALAN JIMENEZ	VICENTA MANZANEDO 5	6507639L	2º SEM/96	9.407
477/97	JULIO SOBRINO GONZALEZ	CAPITAN PEÑAS 16	6559104X	2º SEM/96	9.000
495/97	LOS TRES CABALLEROS S.A	ESTRADA 12	A05011796	2º SEM/96	77.289
502/97	CARMEN Y JULIA CB	AVDA PORTUGAL 12	E05116108	2º SEM/96	9.407
505/97	MERCEDES MARTINEZ SANCHEZ	ZAMORA 16-1-D	9377874S	2º SEM/96	9.407
519/97	ANGEL GARCIA AVILES	VEREDA DE LAS MOZAS 4	6545261J	2º SEM/96	9.407
522/97	PILZ ESPAÑA, S.A	AVDA PORTUGAL 7	A05033595	2º SEM/96	32.500
523/97	PROMORAMA S.A	AVDA PORTUGAL 25	A05025374	2º SEM/96	9.407

Ávila a 10 de junio de 1997.

El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda. P.D. (22.06.95) El Tte. Alcalde Delegado, *Félix Olmedo Rodríguez*.

- ooo -

Número 2.298

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados créditos incobrables por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Ávila.

Examinados los exptes. relacionados, esta Dirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con el art. 171 del RD 1.637/95, de 6 de octubre y el art. 126 de la Orden de 22 de febrero de 1996, por causa y en fecha siguientes:

(IB: Insuficiencia Bienes; DD: Domicilio Desconocido)

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RÉGIMEN	Nº AF/C.C.C.	CAUSA	F. RESOLUCIÓN	PERÍODO	IMPORTE
Garabato Martín, Alfonso	General	05002760191	IB	27/05/97	7-12/94	6.217.541
Garabato Martín, Alfonso	Autónomos	05070067279	IB	27/05/97	Período e importe acumulado al Reg. Gral.	

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Ávila a 11 de junio de 1997.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

- ooo -

Número 2.297

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

NOTIFICACIÓN

D. Carlos Manuel Fuente
Blázquez

-Pub "Sal si puedes"-

10613 Navaconcejo (Cáceres).

N.I.A.: 05/704.528-55

N.A.F.: 05/165042-37

Iniciado expediente de revisión de oficio de su situación en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos en esta provincia y conforme a los siguientes

HECHOS:

En fecha 07.04.97, la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social remite informe a esta Dirección Provincial en el que comunica que el negocio del cual era usted titular en la localidad el El Barco de Avila está regentado, desde noviembre de 1996, por otro titular, encontrándose usted ejerciendo actividad en la provincia de Cáceres.

Mediante escrito nº 7.363, de 17 de abril de 1997, se le concedió trámite de audiencia, notificándole la situación detectada, a fin de que justificase la fecha de sus baja en esta provincia, advirtiéndole que

en caso de no recibir contestación se dictaría resolución fijando los efectos de la misma de acuerdo con los datos obrantes en nuestro poder. Dicha notificación fue rehusada por usted, por lo que se procedió a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de esa localidad, sin que se haya recibido contestación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Decreto 2.530/1970, de 20 de agosto, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (BOE de 15.09.70).

Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (BOE de 27.02.96).

Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 18 de julio de 1991, por la que se regula el convenio especial en el Sistema de la Seguridad Social. (BOE de 30.07.1991).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial

RESUELVE:

Cursar su baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con efectos del último día del mes de NOVIEMBRE

de 1996, fecha desde la cual, al menos, se comprueba que usted no ejerce actividad en esta provincia.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Avila a 16 de junio de 1997.

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de la Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- ooo -

Número 2.299

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN
EJECUTIVA 05/01

EDICTO

Dª RAQUEL DE DIEGO TIERNO, RECAUDADORA EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENE-

RAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01).

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 97/114/52 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra María Esther Macías Salcedo, D.N.I. 2.217.284 se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO.- En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 276.111 Ptas. (esta cantidad es deuda estimada e incluye 50.000 Ptas. que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad el vehículo Rover 114 S 3 P VA-4711-X. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto a las Autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta.- Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO ORDINARIO, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un

mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecido en el artículo 184 del citado Reglamento. Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente. Ávila. 16 de abril de 1997, La Recaudadora Ejecutiva, Raquel de Diego Tierno".

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este Edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS se dicta el presente en Ávila, a 12 de junio de 1997.

Firma. *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.300

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D^a RAQUEL DE DIEGO TIERNO, RECAUDADORA EJECUTIVA

VA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01).

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 94/1.188 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. Javier Dapena González (DNI 6.569.420E) se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO.- En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 270.261 Ptas. (esta cantidad es deuda estimada e incluye 50.000 Ptas. que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad el vehículo AV-8834-F De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto a las Autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta.- Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO ORDINARIO ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la

Seguridad Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecido en el artículo 184 del citado Reglamento. Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente. Ávila, 9 de abril de 1997, La Recaudadora Ejecutiva, Raquel de Diego Tierno".

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este Edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substantiación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS se dicta el presente en Ávila, a 12 de junio de 1997.

Firma. *Ilegible*.

- o0o -

Número 2.363

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL NOTIFICACIÓN

D. Alfredo Marceliano Muñoz Villa

C/ Arco de Avila, 34
05200 Arévalo (Avila)

Según comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Avila, viene usted ejerciendo actividad de HOSTELERÍA en razón de la cual debería figurar en situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos desde el mes de junio de 1996.

A la vista de ello, y conforme a los siguientes

HECHOS:

1º.- En fecha 20.11.96, tiene entrada en esta Dirección Provincial solicitud de alta a su nombre indicando como fecha de inicio de la actividad la de 01.11.96, fecha no coincidente con la del documento justificativo.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Decreto 2.530/1970, de 20 de agosto, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (BOE de 15.09.70).

Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (BOE de 27.02.96).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial

RESUELVE:

Retrotraer de oficio su alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos al día primero del mes de JUNIO de 1996 y efectos del día primero del mes de NOVIEMBRE de 1996 (mes en que solicitó su alta).

No obstante haber fijado los efectos de su alta con posterioridad al inicio de su actividad, se le informa de que, de acuerdo con lo establecido en el art. 47.1.1º del Real Decreto 84/96 "las cotizaciones correspondientes a periodos anteriores a la formalización del alta serán exigibles y producirán efectos en orden a las prestaciones una vez hayan sido ingresadas, con los recargos que legalmente correspondan", por lo que, una vez efectuado el pago del Acta levantada por la Inspección de Trabajo, si aún no lo hubiera efectuado, deberá comunicárnoslo a fin de que quede debidamente anotado en nuestra base de datos.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Avila a 28 de abril de 1997.

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- o0o -

Número 2.296

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL NOTIFICACIÓN

D. Daniel Bernardo Prats
C/ Los Mesones, s/n.
05270 El Tiemblo
(Avila)

Reg. Especial: R.E.A.

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que Vd. mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el Art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar su BAJA a través de este Régimen Especial arriba referenciado, con efectos del último día del mes de ABRIL/97, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el Art. 71 del R.D.L. 2/1995 de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11.04.95).

Avila a 16 de junio de 1997.

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- 0-0-0 -

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

NOTIFICACIÓN

D. Guillermo Gost León
C/ La Adrada, 7
05440 Piedralaves
(Avila)

Reg. Especial: Autónomo

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila mediante la cual se aprueba como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que Vd. mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el Art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar su BAJA a través de este Régimen Especial arriba referenciado, con efectos del último día del mes de ABRIL/97, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el

art. 71 dle R.D.L. 2/1995 de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11.04.95).

Avila a 16 de junio de 1997.

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- 0-0-0 -

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

NOTIFICACIÓN

D. Diego Cañamero Dávila
C/ Vega del Cerrillo, s/n
05430 La Adrada
(Avila)

Reg. Especial: R.E.A.

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que Vd. mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el Art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a

cursar su BAJA através de este Régimen Especial arriba referenciado; con efectos del último día del mes de ABRIL/97, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 del R.D.L. 2/1995 de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11.04.95).

Ávila a 16 de junio de 1997.

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

— ooo —

Número 2.238

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. AVILA

EXP. Nº.: 2.909.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D^a ANA MARÍA FERNÁNDEZ NIETO en solicitud de autorización para la instalación de una Línea de Alta Tensión en BULARROS cuyas características principales son las siguientes:

Líneas Aérea de Alta Tensión a 15 KV., 20 metros de longitud, simple circuito trifásico, apoyos metálicos normalizados para E.T., conductor AL-AC de 54,6 mm², aisladores ESA-1.507 con 3 elementos.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 4 de junio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

— ooo —

Número 2.234

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. AVILA

EXP. Nº.: 2.891-E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de J.M.U. GESTIÓN, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una Línea de Alta Tensión en PIEDRALAVES-PARAJE ROLLO HUECO cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea con entron-

que a Línea de Iberdrola 15 KV., apoyo 9.053. Longitud 565 metros. Conductores LA-56. Aislamiento: Suspensión y amarre 2 aislad. ESA-1.507. Apoyos metálicos. Presupuesto: 1.764.500 Ptas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 23 de mayo de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

— ooo —

Número 2.237

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. AVILA

EXP. Nº.: 2.910.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D^a Ana María Fernández Nieto en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de Transformación en BULARROS cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación tipo interperie de 25 KVA de potencia, transformación 15.000 más menos

5%-380/220 V., seccionadores fusibles XS y autoválvulas, presupuesto: 999.165 Ptas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 4 de junio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 2.307

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO. ÁVILA

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 24 de abril de 1997, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**Expte. PTO 1/97.- P.E.R.I.U.E.
1.- Lanzahíta.**

Visto el expediente de referencia,

LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO por unanimidad de los miembros asistentes ACUERDA

APROBAR DEFINITIVA-

MENTE el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución nº 1 en Lanzahíta.

De conformidad con lo previsto en el art. 11.1 del Decreto 172/1994, de 28 de julio, por el que se regulan las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, según lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila a 30 de mayo de 1997.

La Secretaria de la Comisión,
M^a Yolanda Lorenzo Toledo.

- ooo -

Número 2.308

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al nº 01/0000843/19970 a instancia de D. Rafael Fernández Vinuesa, D^a Constantina Vinuesa González, D^a Teodora Martín González, D. José Luis Núñez González, D^a Julia González Fernández y D^a Lucinia González Fernández contra resls. 11.12.96 y 12.2.97, Ayto. Cuevas del Valle, licencia actividad cambio "Pub ZP ZP" a Discoteca, y

desestimación presunta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Ávila, sobre valoración de los niveles sonoros que establece el Decreto de 12 de enero de 1995, en el "Pub ZP ZP", en la actualidad "Discoteca Pub Los Arcos".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 29 de abril de 1997.

Firmas, *Ilegibles.*

- ooo -

Número 2.309

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al nº 01/0001136/19970 a instancia de D. Tomás García Carrera contra resls. 14.1 y 18.4.97, Ayto. Ávila, acordando y confirmando respectivamente recurso c/liquidación 1.509-92, impuesto incremento valor terrenos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en

los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 11 de junio de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 2.415

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº DOS DE AVILA

EDICTO

En autos de Juicio de Cognición, seguidos en este Juzgado con el nº 110/97, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización Dehesa de Pancorbo de Maello, dirigida por el Letrado D. Víctor Martín y representada por la Procuradora Dª Marta Villegas Martín, contra D. José Ramón Pérez Carreño y Dª Elena López Fernández, se ha acordado emplazar a los demandados D. José Ramón Pérez Carreño y Dª Elena López Fernández mediante el presente, por hallarse en paradero desconocido, a fin que en término de NUEVE DÍAS puedan comparecer en autos, en forma legal, a través de Letrado, con apercibimiento que de no realizarlo así, serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a D. José Ramón Pérez Carreño y Dª Elena López Fernández, expido el presente en Avila a 20 de junio de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.382

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

D. Luis Carlos Nieto García, Juez de 1ª Instancia de Piedrahíta (Avila) y su Partido Judicial.

Por el presente HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el nº 4/97 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por la Caja de Ahorros de Avila representada por la Procuradora Sra. Mata Grande, contra D. José Antonio Nieto Brieve y Dª María Carmen Rodríguez González en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por PRIMERA VEZ y término de VEINTE DÍAS, de la finca que se describirá, para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 1 de octubre a las 12,30 horas, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al veinte por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

SEGUNDA.- El tipo de la subasta es el de la cantidad de 7.498.800 Ptas., pactado en la escritura.

TERCERA.- Podrán hacerse las posturas en sobre cerrado.

CUARTA.- No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

QUINTA.- Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

SEXTA.- Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca, para la celebración de la SEGUNDA, el próximo día 5 de noviembre a las 12,30 horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un veinticinco por ciento.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca, para la celebración de la TERCERA, el próximo día 10 de diciembre a las 12,30 horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma hacer un depósito de al menos el veinte por ciento del tipo de la segunda.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

VIVIENDA, situada en planta primera, en la calle Mayor s/n del casco urbano de Navacepeda de Tormes, con superficie de 87,44 m2 y construida de 106,24 m2. Linda derecha entrando patio del edificio, izquierda calle Mayor, fondo Dª Felisa López y frente, escalera y meseta de ésta y calle pública, su cuota de participación es de cuarenta enteros sobre ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, al tomo 1.615, libro 22, folio 100, finca nº 3.458.

En Piedrahíta a 16 de junio de 1997. Firmas, *Ilegibles*.